

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR
PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

FUNDAMENTO

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de Marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. El hecho imponible está constituido por la prestación de los servicios propios del Cementerio.

SUJETO PASIVO

Artículo 3. Viene obligada al pago del precio público correspondiente, como sujeto pasivo, la persona natural o jurídica que solicite la prestación del servicio.

BASE IMPONIBLE Y TARIFAS

Artículo 4. El hecho imponible se determinará atendiendo a la diferente naturaleza de los servicios, de acuerdo con la cuantía señalada en el Anexo de tarifas de esta Ordenanza, respecto de los conceptos que a continuación se señalan:

Epígrafe 1.- Inhumaciones y derechos de enterramiento.

Epígrafe 2.- Exhumaciones.

RECARGOS Y REDUCCIONES DE TARIFAS

Artículo 5. Al reinhumar en un nicho restos procedentes de otras sepulturas de este Cementerio, deberán abonarse los precios públicos que correspondan por exhumación e inhumación. Si los restos proceden de otros Cementerios, se abonará solamente el precio público correspondiente a la inhumación.

Artículo 6. Las cenizas procedentes de incineraciones, tanto de cadáveres como de restos, tendrá a los efectos de esta Ordenanza el tratamiento de inhumación de restos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 7. Regirán como normas complementarias, en cuanto no esté previsto en la presente Ordenanza y las Disposiciones de Policía Sanitaria Mortuoria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. En lo no previsto en esta Ordenanza, será de aplicación la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

SEGUNDA. La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.